

## RESOLUCIÓN UIT-R 56-3

### Denominación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales

(2007-2012-2015-2023)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que los sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales-2000 (IMT-2000) se pusieron en servicio en torno al año 2000, y desde entonces se han mejorado continuamente;
- b) que los sistemas de las IMT-Avanzadas se desarrollaron para ofrecer capacidades adicionales más avanzadas que las que ofrecen las IMT-2000, según se indica en la Recomendación UIT-R M.1645;
- c) que los sistemas de las IMT-Avanzadas se pusieron en servicio en torno al año 2013 y desde entonces se han mejorado continuamente;
- d) que los sistemas IMT-2020 se desarrollaron para brindar capacidades adicionales más avanzadas que las que ofrecen las IMT-Avanzadas, según se indica en la Recomendación UIT-R M.2083;
- e) que los sistemas IMT-2020 han mejorado continuamente desde su despliegue inicial;
- f) que para atender a la evolución de las necesidades de los usuarios, el UIT-R trabaja actualmente en el desarrollo futuro de las «IMT para 2030 y sistemas posteriores» (IMT-2030),

*reconociendo*

- a) que la UIT es la entidad reconocida internacionalmente que tiene la responsabilidad exclusiva de definir y recomendar las normas y disposiciones de radiofrecuencias para los sistemas IMT, con la colaboración de otros organismos tales como las organizaciones de elaboración de normas, universidades y organizaciones empresariales, y asociándose a proyectos, foros, consorcios y entidades de investigación;
- b) que la UIT trabaja a escala mundial de conformidad con la Resolución UIT-R 9 para crear en el futuro un sistema de comunicaciones móviles inalámbricas unificado;
- c) que la UIT puede especificar sus procesos y principios para el desarrollo de sistemas IMT;
- d) que las Recomendaciones UIT-R M.1457, UIT-R M.2012 y UIT-R M.2150 son tres Recomendaciones distintas, independientes y autónomas, cada una de ellas con un objetivo diferente, que esas tres Recomendaciones se desarrollarán de forma independiente y que su contenido podría solaparse parcialmente por tener ciertos elementos en común;
- e) que el punto de vista señalado en el *reconociendo d)* también podría adoptarse en el futuro en relación con las Recomendaciones y los Informes sobre el desarrollo de las interfaces radioeléctricas para las IMT-2030;
- f) que existe la necesidad de una denominación única que abarque todos los sistemas IMT y su desarrollo futuro, de forma colectiva;

- g) que para las IMT-2000:
- el término actual IMT-2000 sigue siendo pertinente y debería seguir utilizándose;
  - que en la Recomendación UIT-R M.687 se definen los objetivos de las IMT-2000 y, posteriormente, en la Recomendación UIT-R M.1645 se definen el marco y los objetivos generales del desarrollo futuro de las IMT-2000;
  - que las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000 se definen en la Recomendación UIT-R M.1457 y que en las revisiones de dicha Recomendación también debería definirse el futuro desarrollo de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2000;
  - que las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de la componente de satélite de las IMT-2000 se definen en la Recomendación UIT-R M.1850, y que las revisiones de esta Recomendación deberían definir también el futuro desarrollo de la componente de satélite de las IMT-2000;
  - que los procedimientos y los procesos basados en la Resolución UIT-R 57 se han aplicado satisfactoriamente al desarrollo en curso de las IMT-2000 terrenales desde 2013 y siguen utilizándose para el desarrollo futuro de las IMT-2000 en la revisión de la Recomendación UIT-R M.1457;
- h) que para las IMT-Avanzadas:
- el término actual «IMT-Avanzadas» sigue siendo pertinente y que debería seguir utilizándose;
  - la Recomendación UIT R M.1645 define el marco y los objetivos generales del desarrollo de los sistemas posteriores a las IMT-2000 (es decir, las IMT-Avanzadas);
  - las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas se definen en la Recomendación UIT-R M.2012 y las revisiones de esta Recomendación o nuevas Recomendaciones deberían definir el futuro desarrollo de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-Avanzadas;
  - las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de satélite de las IMT-Avanzadas se definen en la Recomendación UIT-R M.2047 y que las revisiones de esta Recomendación deberían definir asimismo el desarrollo futuro de las interfaces radioeléctricas de satélite de las IMT-Avanzadas;
  - los procedimientos y los procesos desarrollados para las IMT-Avanzadas sobre la base de la Resolución UIT-R 57 se están aplicando y siguen utilizándose para el desarrollo futuro de las IMT-Avanzadas en la revisión de la Recomendación UIT-R M.2012;
  - las mejoras y el desarrollo ulterior de las IMT-2000 que cumplen los criterios definidos por el UIT-R para las IMT-Avanzadas también podrían formar parte de las «IMT-Avanzadas»;
- i) que para las IMT-2020:
- el término actual IMT-2020 sigue siendo pertinente y debería seguir utilizándose;
  - el marco y los objetivos generales para el desarrollo futuro de las «IMT para 2020 y sistemas posteriores» se describen en la Recomendación UIT-R M.2083;

- las especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2020 se definen en la Recomendación UIT-R M.2150 y, en las revisiones de esta Recomendación del UIT-R o en nuevas Recomendaciones del UIT-R, también debería definirse el desarrollo ulterior de las interfaces radioeléctricas terrenales de las IMT-2020;
  - los procedimientos y los procesos desarrollados para las IMT-Avanzadas incluidos en la Resolución UIT-R 65 se siguen aplicando para el desarrollo futuro de las IMT-Avanzadas en la revisión de la Recomendación UIT-R M. 2150;
  - las mejoras y el desarrollo ulterior de las IMT-2000 o IMT-Avanzadas que cumplen los criterios definidos por el UIT-R para el desarrollo de las IMT-2020 también podrían formar parte de las IMT-2020;
- j)* que para las IMT-2030:
- el marco y los objetivos generales para el futuro desarrollo de las «IMT-2030 y sistemas posteriores» se describen en la Recomendación UIT-R M.2160;
  - se aplican los procedimientos y procesos incluidos en la Resolución UIT-R 65;
  - las Recomendaciones e Informes del UIT-R relacionados con el desarrollo de interfaces radioeléctricas para las IMT-2030 deberían tener en cuenta el marco establecido por las Recomendaciones UIT-R M.2160, así como por otras Recomendaciones e Informes adicionales del UIT-R que abordan el desarrollo ulterior de las IMT;
  - las mejoras y el desarrollo ulterior de las IMT-2000, las IMT-Avanzadas o las IMT-2020 que satisfagan los criterios definidos por el UIT-R para el desarrollo de las IMT-2030 también podrán formar parte de las IMT-2030,

*resuelve*

- 1 que el término «IMT-2000» abarque también las mejoras y futuras evoluciones de las IMT-2000, y que se aplique el *reconociendo g*);
- 2 que el término «IMT-Avanzadas» abarque también las mejoras y futuras evoluciones de las IMT-Avanzadas, y que se aplique el *reconociendo h*);
- 3 que el término «IMT-2020» abarque también las mejoras y futuras evoluciones de las IMT-2020, y que se aplique el *reconociendo i*);
- 4 que el término «IMT-2030» se aplique a aquellos sistemas, componentes de sistemas y aspectos conexos que incluyan interfaces radioeléctricas que admitan capacidades adicionales de sistemas posteriores a las IMT-2000, las IMT-Avanzadas y las IMT-2020, y que se aplique el *reconociendo j*); y
- 5 que el término «IMT» sea el nombre que se aplique colectivamente a las «IMT-2000», las «IMT-Avanzadas», las «IMT-2020» y las «IMT-2030».